

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios, requiere iniciar el proceso contractual encaminado al suministro de frutas y verduras.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de frutas y verduras; permitiendo con esto, apoyar los diferentes servicios con productos de alta calidad y excelencia de conformidad con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera, se pretende garantizar una inocuidad con estos productos y mantener un amplio stop para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia de este suministro.

Es preciso señalar, que debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E- Productos de Uso Final	50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50300000	50301500
			50301600
			50301700
			50302000
			50302200
			50302400
			50302500
			50302700
			50303000
			50303100
			50303300
			50303400
			50303700
			50303900
			50304100
			50304300
			50304400

Elaboro:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
ADS10. CARLO JIMÉNEZ VÁSQUEZ Cargo Estructurador Estudios Previos	SI DIEGO VEGA VILLAMIZAR Cargo Responsable Economato	OPS. GINNA JOHANNA RIAÑO Cargo Responsable Costos	PRS06 CARLOS FELIPE RODRÍGUEZ Cargo Jefe Jurídico	OPS. JOSÉ FERNANDO OSORIO Cargo Contador	OPS. CATALINA ROMERO Cargo Responsable SST	OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA Cargo Responsable Ambiental

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS				 POLICÍA NACIONAL	
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA					
				50304500	
				50304600	
				50305000	
				50305100	
				50305200	
				50305300	
				50305400	
				50305600	
				50305800	
				50306500	
				50306700	
				50306800	
			50400000	50401600	
				50401700	
				50401800	
				50401900	
				50402000	
				50402100	
				50402200	
				50402300	
				50402500	
				50402600	
				50402700	
				50402800	
				50403100	
				50403400	
				50403500	
				50403800	
				50403900	
				50404000	
				50404100	
				50404200	
				50404400	
				50404600	
				50404700	
				50404800	
				50405300	
				50405400	
				50405600	
				50545700	
				50406200	
				50406300	
				50406500	
				50406600	
				50406700	
				50406800	
				50407200	

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000,00) M/cte**; el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento, el Oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El Centro Social de Agentes y Patrulleros efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	511	16	\$ 450.000.000
VALOR TOTAL			\$ 450.000.000

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO**2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, consistente en la venta y distribución de frutas y verduras, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de los productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, convirtiéndose así en un aliado estratégico.

Por lo anterior, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en esta ciudad, la calidad, capacidad y variedad del producto, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31/12/2022 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B – 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 7, 7.1 y 7.2 del anexo, así:

MENOR CUANTÍA.**2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y DOCUMENTO DEL MERCADO:**

El Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones a empresas que se dediquen a la comercialización y distribución de frutas



y verduras, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio de suministro de estos elementos, encontrando en el mercado una diversidad de empresas y comercializadores, que pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse, se realizó un estudio de mercado con base en cotizaciones solicitadas a empresas y comercializadoras de este tipo de suministros.

2.11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado al presente proceso se determinó a través del Documento de Costos realizado por el Grupo de Presupuesto conforme con lo establecido en el numeral 6.1.2 del Anexo de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000,00) M/cte**, incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones

2.12. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Factura original (electrónica) por parte del contratista.
- b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 10. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).
- c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.13. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

**2.14. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN**

La procedencia de los bienes puede ser nacional o extranjero y se comercializa a nivel nacional a través de distribuidores y/o comercializadores, así como de productores con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.

3. REQUISITOS

Se presentan los requerimientos, abordados desde la perspectiva legal, técnica y financiera, y de análisis de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

De conformidad con el numeral 7.2.2.1 de la Resolución No. 01966 de 10 de agosto de 2020, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para la selección de los proponentes, efectuará una verificación jurídica, técnica, económica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

3.1.2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

3.1.2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o



por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

3.1.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

3.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT cuya vigencia no supere 30 días desde su fecha de expedición.

3.1.5. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.

3.1.6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.

3.1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

3.1.8. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNM. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

3.1.9. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.

3.1.10. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR OFERENTE.

3.1.11. CERTIFICACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

3.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo, donde también deberá constar la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades y entregarlo con la oferta. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la constitución política.



3.1.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA, el oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

3.1.14. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE, esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

3.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional NIT 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

A. BENEFICIARIO: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

B. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

C. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.

D. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.

E. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.

F. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado

Nota 1: la garantía de seriedad debe ser presentada con el recibo de pago (original) de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 2: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.



Nota 3: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: *“Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV”.*

3.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de “certificación” su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tomada en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del oferente
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
- Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

3.2.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se requerirá al participante que con la presentación de la oferta alleguen a las instalaciones del Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, muestras de los siguientes productos: papa pastusa (500 gr), cebolla larga (500 gr), lechuga batavia (1 unidad), brotes de alfalfa (20 gr), piña (1 unidad), balues (500 gr) y uva chilena (500 gr), los cuales se encuentran descritos en el Anexo Técnico, esto con fines de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el CESAP, estándares que deberán mantenerse y se exigirán por la respectiva supervisión durante toda la ejecución del contrato.

Nota: Las condiciones de calidad exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en el presente, serán también verificadas en la visita técnica realizada por el comité técnico.

3.2.3. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

3.2.3.1. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

3.2.3.2. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual



se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

3.2.3.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

3.2.3.4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA: El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN".

3.2.3.5. CONCEPTO SANITARIO: El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.

3.2.3.6. OFRECIMIENTO TÉCNICO: El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Cumplimiento de la experiencia específica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante)



3.3. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES – FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.

3.3.1. REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

3.3.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015” Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

El comité Económico verificará la CAPACIDAD FINANCIERA en el RUP, el cual acorde con el Decreto Número 399 de 2021 cita en su Parágrafo transitorio lo siguiente: “PARÁGRAFO TRANSITORIO: Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente”...

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio – Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.2
2	Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	Total Pasivo / Total Activo X 100	Menor o Igual al 60%
3	Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.0
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0.09
5	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0.05

CAPACIDAD FINANCIERA

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición: Si $L \geq 1,20$; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si $L < 1,20$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1x\%P + AC2x\%P + \dots + ACnx\%P)}{(PC1x\%P + PC2x\%P + \dots + PCnx\%P)}$$



Donde:

L = Índice de Liquidez

ACN = Activo Corriente de los partícipes.

PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

B. ÍNDICE O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición: Si $NE \leq 60,00\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 60,00\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1x\%P + PT2x\%P + \dots + PT3x\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + AT3x\%P)} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento.

PT = Pasivo Total de los partícipes.

AT = Activo Total de los partícipes.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Condición: Si $RCI \geq 1,00$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RCI < 1,00$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{(GI1x\%P + GI2x\%P + \dots + GI nx\%P)}$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)

Condición: Si $RP \geq 0,09$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RP < 0,09$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{(Pt1x\%P + Pt2x\%P + \dots + Ptnx\%P)}$$



Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)

Condición: Si $RA \geq 0,05$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RA < 0,05$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{((AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + ATnx\%P))}$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***“Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas”.***

3.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

**4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA**

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	300 Puntos
Ponderación factor técnico adicional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	400 Puntos

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Presentada según el **Anexo No. 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”**; al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

Los métodos para la calificación económica son las siguientes:

MÉTODO
Media aritmética
Media geométrica con presupuesto oficial
Media aritmética baja
Menor valor

Para escoger el método para calificación económica, se tendrá en cuenta los dos primeros decimales de la TRM, certificada por el Banco de la República, vigente en la fecha señalada para la realización del cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la fórmula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

NÚMERO	MÉTODO	RANGO
1	Media aritmética	De 0,00 a 0,24
2	Media geométrica con Presupuesto Oficial	De 0,25 a 0,49
3	Media aritmética baja	De 0,50 a 0,74
4	Menor valor	De 0,75 a 0,99

4.1.1. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas



Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de puntaje.

4.1.2. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
	...

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:



$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de puntaje i .

4.1.3. MEDIA ARITMÉTICA BAJA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más baja y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$XB = V_{\min} + x / 2$$

Donde:

XB = Media aritmética baja

$V_{\min}$ = Valor Total de la oferta más baja

x = Promedio aritmético de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética baja se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Puntaje } i &= [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{XB - V_i}{XB}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } XB \\ &= \{ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|XB - V_i|}{XB}\right)\right) \text{ para valores mayores a } XB \} \end{aligned}$$

Donde,

XB = Media aritmética baja.

V_i = Valor total de cada una de las ofertas

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**4.1.4. MENOR VALOR**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota No. 1: la entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota No. 2: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota No. 3: si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado iva y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota No. 4: el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, verificará y asignará la puntuación de las ofertas presentadas de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación factor técnico adicional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	100 Puntos

4.2.1. PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (Puntaje máximo 100 puntos)

Se le otorgará puntaje adicional al proponente que ofrezca adicionalmente y sin costo para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la entrega de canastillas plásticas (Dimensiones 40cm (ancho) X 60cm (largo) X 25cm (alto)) para el almacenamiento de las frutas y verduras, con el fin de mantener la inocuidad de los alimentos suministrados, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	OFERTAR: Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, la entrega de cien (100) canastillas plásticas (Dimensiones 40cm (ancho) X 60cm (largo) X 25cm (alto)) para el almacenamiento de las frutas y verduras.	100

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

2	OFERTAR: Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, la entrega de sesenta (60) canastillas plásticas (Dimensiones 40cm (ancho) X 60cm (largo) X 25cm (alto)) para el almacenamiento de las frutas y verduras.	50
3	NO OFERTAR No entrega sin costo adicional para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, canastillas plásticas (Dimensiones 40cm (ancho) X 60cm (largo) X 25cm (alto)) para el almacenamiento de las frutas y verduras.	0

Nota: dicha manifestación debe presentarse en el **Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, según el ítem que aplique, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, cuando seleccione **NO OFERTAR** o cuando seleccione más de un ítem. Estos elementos se entregaran una sola vez por parte del contratista, al iniciar la ejecución del futuro contrato.

4.3. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
- Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
- Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
- Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad el anexo No. 2 y No.3 de especificaciones técnicas mínimas y adicionales de carácter habilitante.
- No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.

4.4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

**5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a lo dispuesto en el **Anexo No. 5**.

6. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 6**.

7. RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Ver **Anexo No. 7**

9. GARANTÍAS

Las garantías requeridas deberán constituirse dentro de términos, condiciones y amparos descritos en el **Anexo No. 7**.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

FIRMAS:

ORIGINAL FIRMADO

Subintendente **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR**
Responsable Economato CESAP

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por MENOR CUANTÍA, para contratar SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Aunado a lo anterior, con el presente se pretende establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado; lo anterior, en aras de que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

Finalmente, es preciso señalar que se solicitaron cuatro (4) cotizaciones: Inversiones Machuca S.A.S., Gran Fruver El Huerto Boyacense, Tu Fruver Paraiso y Shalom S.A.S, encaminadas a conocer los precios del mercado.

2. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

3. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

6. IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN – CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Inversiones Machuca S.A.S.	Cra. 80 No. 2 – 51 Corabastos Bodega minorista puesto 33 (Bogotá D.C.) inversionesmachucasas@gmail.com	3214941614
Gran Fruver el Huerto Boyacense	Cll. 8 No. 81 F – 28 (Bogotá D.C.) elhuertoboyacense@hotmail.com	3112584674
Tu Fruver Paraiso	Cll. 23 No. 13 A – 24 (Mosquera Cund) eileen.gabriela@hotmail.com	3112747771

Nota: la empresa Compañía de Alimentos SHALOM S.A.S. presentó cotización de frutas y verduras, la cual no fue tomada en cuenta para determinar el VALOR ESTIMADO del presente estudio previo; toda vez, que los precios se encuentran por debajo de los precios actuales del mercado y de las demás cotizaciones, generando con ello dispersión en el cálculo del valor estimado.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

7. INFORMACIÓN COTIZACIONES

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1 (MACHUCA S.A.S.)	COTIZACIÓN No. 2 (HURTO BOYACENSE)	COTIZACIÓN No. 3 (PARAÍSO)	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO
1	ACELGA	LIBRA	1.400	1.100	1.050	1.183
2	AGRAZ	LIBRA	14.000	17.000	16.800	15.933
3	ACHIOTE	LIBRA	20.000	9.500	8.600	12.700
4	AGUACATE	LIBRA	4.100	5.200	6.200	5.167
5	AHUYAMA	LIBRA	1.300	1.200	1.040	1.180
6	AHUYAMA CANDELARIA	LIBRA	1.300	1.500	1.300	1.367
7	AJÍ AMARILLO — ROJO	LIBRA	8.500	7.000	7.000	7.500
8	AJÍ PAJARITO	LIBRA	5.000	18.000	18.400	13.800
9	AJO IMPORTADO	LIBRA	9.500	13.000	14.500	12.333
10	AJO NACIONAL	LIBRA	9.500	13.000	12.800	11.767
11	ALBAHACA	LIBRA	2.100	6.300	6.300	4.900
12	ALFALFA	LIBRA	46.200	17.000	16.400	26.533
13	APIO	LIBRA	1.500	1.200	1.400	1.367
14	ARÁNDANOS	LIBRA	22.000	24.000	25.800	23.933
15	ARRACACHA	LIBRA	1.950	1.800	1.900	1.883
16	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	8.500	9.100	10.200	9.267
17	ARVEJA VERDE EN VAINA	LIBRA	3.500	3.600	3.800	3.633
18	BALUES	LIBRA	3.000	1.900	1.600	2.167
19	BANANO BOCADILLO	LIBRA	2.100	1.800	2.100	2.000
20	BANANO CRIOLLO	LIBRA	1.700	1.800	2.000	1.833
21	BANANO URABÁ	LIBRA	1.700	1.500	1.600	1.600
22	BERENJENA	LIBRA	3.500	2.400	2.200	2.700
23	BOROJO	LIBRA	7.500	5.100	4.800	5.800
24	BREVAS	LIBRA	7.700	4.800	4.100	5.533
25	BRÓCOLI	LIBRA	1.950	2.800	3.100	2.617
26	BROTOS DE ALFALFA	LIBRA	10.000	34.000	38.000	27.333
27	CALABACÍN	LIBRA	1.950	1.300	1.600	1.617
28	CALABAZA	LIBRA	1.200	1.350	1.050	1.200
29	CARAMBOLO	LIBRA	4.500	5.500	4.800	4.933
30	CARBÓN	BULTO	45.000	39.000	43.000	42.333
31	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	2.150	2.600	2.700	2.483
32	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA	2.150	2.700	2.750	2.533
33	CEBOLLA LARGA	LIBRA	2.100	1.900	2.100	2.033
34	CEBOLLA OCANERA	LIBRA	5.000	3.700	3.400	4.033
35	CEBOLLA PUERRO	LIBRA	1.700	2.600	3.200	2.500
36	CEBOLLÍN/CEBOLLETA	LIBRA	8.100	11.000	12.800	10.633
37	CEREZAS	LIBRA	20.000	25.000	26.800	23.933
38	CHIRIMOYA	LIBRA	8.000	4.200	3.800	5.333
39	CHONTADURO	LIBRA	6.000	5.800	6.100	5.967
40	HONGO SHIITAKE	LIBRA	26.600	14.000	16.800	19.133
41	CHUGUAS	LIBRA	2.450	2.300	2.400	2.383
42	CILANTRO	LIBRA	2.750	3.700	3.900	3.450
43	CILANTRON	LIBRA	4.500	4.600	3.800	4.300
44	CILANTRO CIMARRÓN	LIBRA	4.100	6.100	5.400	5.200
45	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA	13.000	9.500	10.800	11.100
46	CIRUELA NACIONAL	LIBRA	4.500	2.400	2.600	3.167
47	COCO	LIBRA	3.500	3.200	4.800	3.833
48	COLIFLOR	LIBRA	1.950	2.550	2.900	2.467

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA		

49	CUAJADA	LIBRA	9.100	7.800	9.200	8.700
50	CUBIOS	LIBRA	2.400	1.500	2.100	2.000
51	CURUBA	LIBRA	2.200	1.900	1.700	1.933
52	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA	12.500	7.800	7.200	9.167
53	DURAZNO NACIONAL	LIBRA	6.500	3.900	4.400	4.933
54	ENELDO EN FLOR	LIBRA	8.000	8.600	7.800	8.133
55	ENELDO EN RAMA	LIBRA	8.000	5.700	5.900	6.533
56	ESPINACAS	LIBRA	2.500	2.300	2.550	2.450
57	EUCALIPTO	LIBRA	3.800	7.800	7.400	6.333
58	ESPÁRRAGOS FRESCOS	LIBRA	22.000	25.000	27.500	24.833
59	ESTRAGÓN	LIBRA	8.000	22.000	19.800	16.600
60	FEIJOA	LIBRA	9.500	3.200	2.950	5.217
61	FRAMBUESA	LIBRA	60.000	28.000	27.800	38.600
62	FRESA	LIBRA	4.500	4.800	5.400	4.900
63	FRESONES	LIBRA	6.500	6.600	6.500	6.533
64	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA	7.000	5.700	6.200	6.300
65	FRIJOL VERDE EN VAINA	LIBRA	4.500	3.300	2.900	3.567
66	FLOR JAMAICA	LIBRA	45.200	22.000	19.800	29.000
67	FLORES COMESTIBLES	100 GRS	8.000	26.500	31.800	22.100
68	GERMINADOS	100 GRS	7.000	32.000	36.500	25.167
69	GRANADILLA	LIBRA	6.800	5.400	5.400	5.867
70	GUANÁBANA	LIBRA	3.850	3.000	2.850	3.233
71	GUASCAS	LIBRA	3.900	2.800	3.500	3.400
72	GUATILA	LIBRA	2.100	1.200	1.100	1.467
73	GUAYABA	LIBRA	2.100	2.200	2.400	2.233
74	GUAYABA PERA	LIBRA	2.350	2.400	2.600	2.450
75	GUISANTES	LIBRA	14.500	16.000	14.700	15.067
76	GULUPA	LIBRA	3.000	1.900	1.500	2.133
77	HABA DESGRANADA	LIBRA	4.000	2.900	3.100	3.333
78	HABA VERDE ENVAINA	LIBRA	3.500	2.000	1.650	2.383
79	HABICHUELA	LIBRA	1.950	2.800	3.200	2.650
80	HABICHUELINA	LIBRA	8.500	7.000	5.600	7.033
81	HIERBABUENA	LIBRA	3.500	4.800	5.200	4.500
82	HIERBAS AROMÁTICAS	LIBRA	2.500	3.800	4.250	3.517
83	HIGOS	LIBRA	17.500	3.300	2.750	7.850
84	HINOJO CEPA	LIBRA	13.000	4.200	3.900	7.033
85	HINOJO RAMA	LIBRA	50.500	4.200	3.900	19.533
86	HOJA DE BIJAO	LIBRA	10.000	3.000	3.000	5.333
87	HOJA DE MENTA	LIBRA	10.100	2.900	2.600	5.200
88	HOJA DE NARANJA	LIBRA	5.500	3.800	2.600	3.967
89	HOJA DE PLÁTANO	LIBRA	11.000	4.200	4.900	6.700
90	HOJAS DE PARRA	LIBRA	16.500	6.000	1.450	7.983
91	HOJAS DE MOSTAZA	LIBRA	16.500	10.100	9.860	12.153
92	HOJAS DE ZANAHORIA	LIBRA	16.500	9.800	9.860	12.053
93	HONGO CHAMPIÑON	LIBRA	11.500	14.800	16.400	14.233
94	HONGO PORTOBELLO	LIBRA	18.000	16.500	17.400	17.300
95	HONGO ORELLANA	LIBRA	15.500	16.000	15.400	15.633
96	JENGIBRE	LIBRA	8.500	9.800	9.000	9.100
97	KIWI	LIBRA	9.500	9.500	9.800	9.600
98	LAUREL	LIBRA	4.500	5.600	6.400	5.500
99	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	1.950	1.700	2.100	1.917
100	LECHUGA COLCHINA	LIBRA	3.500	4.600	4.100	4.067
101	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA	6.500	4.200	4.550	5.083
102	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA	6.500	3.900	4.300	4.900

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

103	LECHUGA ENDIBIAS	LIBRA	20.000	9.500	4.800	11.433
104	LECHUGA ESCAROLA	LIBRA	3.950	6.800	5.400	5.383
105	LECHUGA LISA	LIBRA	6.500	5.700	6.400	6.200
106	LECHUGA RADICCHIO	LIBRA	5.750	7.200	6.500	6.483
107	LECHUGA RIZADA	LIBRA	6.500	5.700	9.800	7.333
108	LECHUGA ROMANA	LIBRA	6.500	6.800	10.500	7.933
109	LECHUGA RUGULA	LIBRA	8.500	7.200	7.000	7.567
110	LIMÓN TAHITÍ	LIBRA	2.100	3.200	3.800	3.033
111	LIMÓN MANDARINA	LIBRA	1.700	2.700	2.200	2.200
112	LIMONARIA	LIBRA	6.500	6.900	7.500	6.967
113	LULO	LIBRA	3.000	3.100	4.100	3.400
114	MAMEY	LIBRA	3.100	3.300	2.800	3.067
115	MAMONCILLO	LIBRA	3.900	2.800	2.200	2.967
116	MANDARINA	LIBRA	1.800	2.700	3.100	2.533
117	MANGO AZÚCAR	LIBRA	2.500	3.700	4.100	3.433
118	MANGO COMÚN	LIBRA	1.800	2.600	2.400	2.267
119	MANGO REINA	LIBRA	5.500	2.100	1.800	3.133
120	MANGO TOMY	LIBRA	4.500	3.200	3.900	3.867
121	MANGOSTINO	LIBRA	7.500	4.000	3.200	4.900
122	MANZANA NACIONAL	LIBRA	2.600	2.600	2.800	2.667
123	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA	8.500	7.200	7.500	7.733
124	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA	8.500	7.400	7.900	7.933
125	MANZANILLA	LIBRA	4.000	2.800	2.650	3.150
126	MARACUYÁ	LIBRA	2.500	3.100	3.100	2.900
127	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA	4.500	6.100	6.800	5.800
128	MAZORCA EN TUSA	LIBRA	4.500	6.500	6.500	5.833
129	MEJORANA	LIBRA	5.000	3.600	3.200	3.933
130	MELÓN	LIBRA	2.500	2.700	3.100	2.767
131	MORA	LIBRA	2.800	2.800	3.150	2.917
132	MUTE (SECO)	LIBRA	3.000	1.900	1.600	2.167
133	NARANJA COMÚN	LIBRA	1.700	2.200	2.200	2.033
134	NARANJA TANGELO	LIBRA	2.500	3.100	2.900	2.833
135	NARANJA TORONJA/GREY	LIBRA	2.700	2.900	2.400	2.667
136	NARANJA VALENCIANA	LIBRA	1.450	2.400	2.700	2.183
137	NÍSPERO	LIBRA	4.000	4.800	3.800	4.200
138	ÑAME	LIBRA	3.000	3.700	3.400	3.367
139	ORÉGANO	LIBRA	5.600	7.000	5.800	6.133
140	PAPA CRIOLLA	LIBRA	2.500	3.100	3.500	3.033
141	PAPA CRIOLLA RICHÍ	LIBRA	2.300	2.900	1.800	2.333
142	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA	2.150	1.900	2.100	2.050
143	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA	2.150	1.900	2.000	2.017
144	PAPA SABANERA CERO	LIBRA	2.150	2.500	2.550	2.400
145	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA	2.150	2.400	2.100	2.217
146	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA	1.900	2.300	2.100	2.100
147	PAPAYA HAWAIANA	LIBRA	2.350	2.500	2.300	2.383
148	PAPAYA MARADON	LIBRA	2.500	2.400	2.900	2.600
149	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	1.650	1.900	2.400	1.983
150	PEPINO COMÚN	LIBRA	1.850	2.900	2.900	2.550
151	PERA IMPORTADA	LIBRA	8.500	7.800	8.800	8.367
152	PERA NACIONAL	LIBRA	4.000	3.300	3.800	3.700
153	PEREJIL CRESPO	LIBRA	6.500	5.100	6.200	5.933
154	PEREJIL LISO	LIBRA	10.100	5.200	6.200	7.167
155	PIMENTÓN AMARILLO	LIBRA	3.010	4.600	4.500	4.037
156	PIMENTÓN ROJO	LIBRA	3.010	2.800	3.100	2.970

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

157	PIMENTÓN VERDE	LIBRA	3.010	2.800	2.600	2.803
158	PIÑA GOLDEN	LIBRA	1.950	1.700	2.600	2.083
159	PIÑA PEROLERA	LIBRA	1.850	1.900	1.600	1.783
160	PITAYA	LIBRA	6.500	5.100	6.400	6.000
161	PLÁTANO COLICERO	LIBRA	1.950	2.000	1.450	1.800
162	PLÁTANO MADURO	LIBRA	2.100	2.800	2.900	2.600
163	PLÁTANO VERDE	LIBRA	2.100	2.800	2.900	2.600
164	RÁBANO BLANCO	LIBRA	4.500	2.200	1.800	2.833
165	RÁBANO ROJO	LIBRA	4.500	2.200	1.800	2.833
166	RAMBUTÁN	LIBRA	20.000	8.500	14.800	14.433
167	RAÍCES CHINAS	LIBRA	4.350	3.200	3.700	3.750
168	REMOLACHA	LIBRA	1.650	1.600	1.800	1.683
169	REPOLLITAS	LIBRA	2.500	7.200	6.400	5.367
170	REPOLLO BLANCO	LIBRA	2.100	1.800	2.200	2.033
171	REPOLLO MORADO	LIBRA	2.100	1.900	1.900	1.967
172	ROMERO	LIBRA	4.350	7.000	9.800	7.050
173	SALVIA	LIBRA	5.600	5.600	5.150	5.450
174	SANDIA	LIBRA	1.550	1.300	1.800	1.550
175	TALLOS	LIBRA	2.000	7.200	9.700	6.300
176	TAMARINDO EN PULPA	LIBRA	9.500	6.900	9.800	8.733
177	TAMARINDO PEPA	LIBRA	4.800	5.800	6.800	5.800
178	TOMATE CHERRY	LIBRA	7.500	7.000	9.800	8.100
179	TOMATE CHERON	LIBRA	30.000	7.800	7.600	15.133
180	TOMATE CHONTO	LIBRA	2.550	2.500	3.100	2.717
181	TOMATE DE ÁRBOL	LIBRA	2.500	2.300	2.300	2.367
182	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA	2.700	2.800	2.800	2.767
183	TOMATE MILANO	LIBRA	2.500	2.800	2.400	2.567
184	TOMILLO	LIBRA	7.500	5.600	4.800	5.967
185	TORONJIL	LIBRA	5.000	3.600	3.600	4.067
186	UCHUVA CON CASCARA	LIBRA	3.500	2.900	2.000	2.800
187	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA	6.500	4.100	4.800	5.133
188	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA	7.500	7.800	7.200	7.500
189	UVA CHILENA	LIBRA	9.900	15.100	18.400	14.467
190	UVA ISABELA	LIBRA	8.500	4.200	4.100	5.600
191	UVA NEGRA	LIBRA	8.500	4.200	5.400	6.033
192	UVA ROJA	LIBRA	7.500	4.200	5.400	5.700
193	VALERIANA	LIBRA	4.100	3.800	5.600	4.500
194	WASABI RAÍZ	LIBRA	-	25.800	24.100	24.950
195	YUCA ARMENIA	LIBRA	1.950	1.900	2.300	2.050
196	ZANAHORIA	LIBRA	1.750	1.400	1.800	1.650
197	ZANAHORIA BABY	LIBRA	14.000	8.200	12.400	11.533
198	ZAPOTE	LIBRA	3.500	3.200	3.500	3.400
199	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA	1.650	2.300	2.400	2.117
200	ZUQUINI VERDE	LIBRA	1.650	2.300	2.400	2.117
201	AREPA BOYACENSE	UNIDAD 100 GRS	2.000	2.100	2.700	2.267

8. ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALORES HISTÓRICOS	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ACELGA	LIBRA	558	1.183	1.183
2	AGRAZ	LIBRA	7.777	15.933	15.933

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

3	ACHIOTE	LIBRA	1.379	12.700	12.700
4	AGUACATE	LIBRA	2.667	5.167	5.167
5	AHUYAMA	LIBRA	740	1.180	1.180
6	AHUYAMA CANDELARIA	LIBRA	1.134	1.367	1.367
7	AJÍ AMARILLO — ROJO	LIBRA	2.172	7.500	7.500
8	AJÍ PAJARITO	LIBRA	11.842	13.800	13.800
9	AJO IMPORTADO	LIBRA	6.020	12.333	12.333
10	AJO NACIONAL	LIBRA	5.563	11.767	11.767
11	ALBAHACA	LIBRA	2.816	4.900	4.900
12	ALFALFA	LIBRA	10.383	26.533	26.533
13	APIO	LIBRA	779	1.367	1.367
14	ARÁNDANOS	LIBRA	14.336	23.933	23.933
15	ARRACACHA	LIBRA	1.143	1.883	1.883
16	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	5.637	9.267	9.267
17	ARVEJA VERDE EN VAINA	LIBRA	2.763	3.633	3.633
18	BALUES	LIBRA	1.416	2.167	2.167
19	BANANO BOCADILLO	LIBRA	1.176	2.000	2.000
20	BANANO CRIOLLO	LIBRA	1.157	1.833	1.833
21	BANANO URABÁ	LIBRA	996	1.600	1.600
22	BERENJENA	LIBRA	1.703	2.700	2.700
23	BOROJO	LIBRA	2.984	5.800	5.800
24	BREVAS	LIBRA	2.746	5.533	5.533
25	BRÓCOLI	LIBRA	1.965	2.617	2.617
26	BROTOS DE ALFALFA	LIBRA	26.233	27.333	27.333
27	CALABACÍN	LIBRA	672	1.617	1.617
28	CALABAZA	LIBRA	651	1.200	1.200
29	CARAMBOLO	LIBRA	3.005	4.933	4.933
30	CARBÓN	BULTO	24.687	42.333	42.333
31	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	1.612	2.483	2.483
32	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA	1.230	2.533	2.533
33	CEBOLLA LARGA	LIBRA	1.262	2.033	2.033
34	CEBOLLA OCANERA	LIBRA	2.959	4.033	4.033
35	CEBOLLA PUERRO	LIBRA	1.484	2.500	2.500
36	CEBOLLÍN/CEBOLLETA	LIBRA	4.937	10.633	10.633
37	CEREZAS	LIBRA	3.964	23.933	23.933
38	CHIRIMOYA	LIBRA	3.113	5.333	5.333
39	CHONTADURO	LIBRA	4.102	5.967	5.967
40	HONGO SHIITAKE	LIBRA	9.933	19.133	19.133
41	CHUGUAS	LIBRA	1.743	2.383	2.383
42	CILANTRO	LIBRA	1.764	3.450	3.450
43	CILANTRON	LIBRA	3.169	4.300	4.300
44	CILANTRO CIMARRÓN	LIBRA	-	5.200	5.200
45	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA	5.353	11.100	11.100
46	CIRUELA NACIONAL	LIBRA	1.909	3.167	3.167
47	COCO	LIBRA	2.067	3.833	3.833
48	COLIFLOR	LIBRA	1.426	2.467	2.467
49	CUAJADA	LIBRA	5.124	8.700	8.700
50	CUBIOS	LIBRA	1.069	2.000	2.000
51	CURUBA	LIBRA	1.055	1.933	1.933
52	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA	4.933	9.167	9.167
53	DURAZNO NACIONAL	LIBRA	2.807	4.933	4.933
54	ENELDO EN FLOR	LIBRA	5.203	8.133	8.133
55	ENELDO EN RAMA	LIBRA	3.561	6.533	6.533
56	ESPINACAS	LIBRA	1.612	2.450	2.450

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

57	EUCALIPTO	LIBRA	1.759	6.333	6.333
58	ESPÁRRAGOS FRESCOS	LIBRA	14.443	24.833	24.833
59	ESTRAGÓN	LIBRA	-	16.600	16.600
60	FEIJOA	LIBRA	2.338	5.217	5.217
61	FRAMBUESA	LIBRA	-	38.600	38.600
62	FRESA	LIBRA	3.024	4.900	4.900
63	FRESONES	LIBRA	4.046	6.533	6.533
64	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA	3.169	6.300	6.300
65	FRIJOL VERDE EN VAINA	LIBRA	1.570	3.567	3.567
66	FLOR JAMAICA	LIBRA	16.571	29.000	29.000
67	FLORES COMESTIBLES	100 GRS	-	22.100	22.100
68	GERMINADOS	100 GRS	3.066	25.167	25.167
69	GRANADILLA	LIBRA	3.103	5.867	5.867
70	GUANÁBANA	LIBRA	1.881	3.233	3.233
71	GUASCAS	LIBRA	1.860	3.400	3.400
72	GUATILA	LIBRA	628	1.467	1.467
73	GUAYABA	LIBRA	1.461	2.233	2.233
74	GUAYABA PERA	LIBRA	1.869	2.450	2.450
75	GUISANTES	LIBRA	6.062	15.067	15.067
76	GULUPA	LIBRA	1.330	2.133	2.133
77	HABA DESGRANADA	LIBRA	1.813	3.333	3.333
78	HABA VERDE ENVAINA	LIBRA	943	2.383	2.383
79	HABICHUELA	LIBRA	1.636	2.650	2.650
80	HABICHUELINA	LIBRA	5.311	7.033	7.033
81	HIERBABUENA	LIBRA	1.253	4.500	4.500
82	HIERBAS AROMÁTICAS	LIBRA	1.176	3.517	3.517
83	HIGOS	LIBRA	1.629	7.850	7.850
84	HINOJO CEPA	LIBRA	2.595	7.033	7.033
85	HINOJO RAMA	LIBRA	2.072	19.533	19.533
86	HOJA DE BIJAO	LIBRA	2.035	5.333	5.333
87	HOJA DE MENTA	LIBRA	2.011	5.200	5.200
88	HOJA DE NARANJA	LIBRA	1.503	3.967	3.967
89	HOJA DE PLÁTANO	LIBRA	1.591	6.700	6.700
90	HOJAS DE PARRA	LIBRA	4.933	7.983	7.983
91	HOJAS DE MOSTAZA	LIBRA	-	12.153	12.153
92	HOJAS DE ZANAHORIA	LIBRA	-	12.053	12.053
93	HONGO CHAMPIÑÓN	LIBRA	7.985	14.233	14.233
94	HONGO PORTOBELLO	LIBRA	11.436	17.300	17.300
95	HONGO ORELLANA	LIBRA	8.904	15.633	15.633
96	JENGIBRE	LIBRA	5.707	9.100	9.100
97	KIWI	LIBRA	6.855	9.600	9.600
98	LAUREL	LIBRA	2.445	5.500	5.500
99	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	1.027	1.917	1.917
100	LECHUGA COLCHINA	LIBRA	1.461	4.067	4.067
101	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA	3.346	5.083	5.083
102	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA	3.341	4.900	4.900
103	LECHUGA ENDIBIAS	LIBRA	6.715	11.433	11.433
104	LECHUGA ESCAROLA	LIBRA	2.926	5.383	5.383
105	LECHUGA LISA	LIBRA	2.235	6.200	6.200
106	LECHUGA RADICCHIO	LIBRA	4.269	6.483	6.483
107	LECHUGA RIZADA	LIBRA	2.711	7.333	7.333
108	LECHUGA ROMANA	LIBRA	2.574	7.933	7.933
109	LECHUGA RUGULA	LIBRA	3.430	7.567	7.567
110	LIMON TAHITÍ	LIBRA	1.666	3.033	3.033

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

111	LIMÓN MANDARINA	LIBRA	1.199	2.200	2.200
112	LIMONARIA	LIBRA	1.043	6.967	6.967
113	LULO	LIBRA	1.755	3.400	3.400
114	MAMEY	LIBRA	1.608	3.067	3.067
115	MAMONCILLO	LIBRA	1.409	2.967	2.967
116	MANDARINA	LIBRA	1.251	2.533	2.533
117	MANGO AZÚCAR	LIBRA	1.678	3.433	3.433
118	MANGO COMÚN	LIBRA	1.090	2.267	2.267
119	MANGO REINA	LIBRA	1.365	3.133	3.133
120	MANGO TOMY	LIBRA	1.815	3.867	3.867
121	MANGOSTINO	LIBRA	3.635	4.900	4.900
122	MANZANA NACIONAL	LIBRA	1.554	2.667	2.667
123	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA	4.487	7.733	7.733
124	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA	4.487	7.933	7.933
125	MANZANILLA	LIBRA	1.293	3.150	3.150
126	MARACUYÁ	LIBRA	1.297	2.900	2.900
127	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA	2.837	5.800	5.800
128	MAZORCA EN TUSA	LIBRA	2.214	5.833	5.833
129	MEJORANA	LIBRA	2.639	3.933	3.933
130	MELÓN	LIBRA	1.344	2.767	2.767
131	MORA	LIBRA	1.344	2.917	2.917
132	MUTE (SECO)	LIBRA	1.328	2.167	2.167
133	NARANJA COMÚN	LIBRA	821	2.033	2.033
134	NARANJA TANGELO	LIBRA	1.547	2.833	2.833
135	NARANJA TORONJA/GREY	LIBRA	1.316	2.667	2.667
136	NARANJA VALENCIANA	LIBRA	891	2.183	2.183
137	NÍSPERO	LIBRA	3.626	4.200	4.200
138	ÑAME	LIBRA	2.273	3.367	3.367
139	ORÉGANO	LIBRA	3.327	6.133	6.133
140	PAPA CRIOLLA	LIBRA	1.617	3.033	3.033
141	PAPA CRIOLLA RICHI	LIBRA	1.279	2.333	2.333
142	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA	973	2.050	2.050
143	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA	996	2.017	2.017
144	PAPA SABANERA CERO	LIBRA	1.073	2.400	2.400
145	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA	1.078	2.217	2.217
146	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA	733	2.100	2.100
147	PAPAYA HAWAIANA	LIBRA	1.507	2.383	2.383
148	PAPAYA MARADON	LIBRA	1.113	2.600	2.600
149	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	1.113	1.983	1.983
150	PEPINO COMÚN	LIBRA	1.269	2.550	2.550
151	PERA IMPORTADA	LIBRA	4.345	8.367	8.367
152	PERA NACIONAL	LIBRA	1.923	3.700	3.700
153	PEREJIL CRESPO	LIBRA	2.114	5.933	5.933
154	PEREJIL LISO	LIBRA	1.629	7.167	7.167
155	PIMENTÓN AMARILLO	LIBRA	2.690	4.037	4.037
156	PIMENTÓN ROJO	LIBRA	1.881	2.970	2.970
157	PIMENTÓN VERDE	LIBRA	1.864	2.803	2.803
158	PIÑA GOLDEN	LIBRA	1.010	2.083	2.083
159	PIÑA PEROLERA	LIBRA	814	1.783	1.783
160	PITAYA	LIBRA	3.696	6.000	6.000
161	PLÁTANO COLICERO	LIBRA	919	1.800	1.800
162	PLÁTANO MADURO	LIBRA	973	2.600	2.600
163	PLÁTANO VERDE	LIBRA	996	2.600	2.600
164	RÁBANO BLANCO	LIBRA	1.706	2.833	2.833

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

165	RÁBANO ROJO	LIBRA	1.363	2.833	2.833
166	RAMBUTÁN	LIBRA	-	14.433	14.433
167	RAÍCES CHINAS	LIBRA	2.763	3.750	3.750
168	REMOLACHA	LIBRA	968	1.683	1.683
169	REPOLLITAS	LIBRA	4.844	5.367	5.367
170	REPOLLO BLANCO	LIBRA	1.066	2.033	2.033
171	REPOLLO MORADO	LIBRA	1.066	1.967	1.967
172	ROMERO	LIBRA	2.039	7.050	7.050
173	SALVIA	LIBRA	3.397	5.450	5.450
174	SANDIA	LIBRA	698	1.550	1.550
175	TALLOS	LIBRA	821	6.300	6.300
176	TAMARINDO EN PULPA	LIBRA	4.888	8.733	8.733
177	TAMARINDO PEPA	LIBRA	3.400	5.800	5.800
178	TOMATE CHERRY	LIBRA	4.163	8.100	8.100
179	TOMATE CHERON	LIBRA	-	15.133	15.133
180	TOMATE CHONTO	LIBRA	1.393	2.717	2.717
181	TOMATE DE ÁRBOL	LIBRA	1.169	2.367	2.367
182	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA	1.346	2.767	2.767
183	TOMATE MILANO	LIBRA	1.367	2.567	2.567
184	TOMILLO	LIBRA	3.766	5.967	5.967
185	TORONJIL	LIBRA	2.049	4.067	4.067
186	UCHUVA CON CASCARA	LIBRA	1.223	2.800	2.800
187	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA	2.107	5.133	5.133
188	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA	3.810	7.500	7.500
189	UVA CHILENA	LIBRA	6.146	14.467	14.467
190	UVA ISABELA	LIBRA	2.326	5.600	5.600
191	UVA NEGRA	LIBRA	2.359	6.033	6.033
192	UVA ROJA	LIBRA	3.134	5.700	5.700
193	VALERIANA	LIBRA	1.962	4.500	4.500
194	WASABI RAÍZ	LIBRA	-	24.950	24.950
195	YUCA ARMENIA	LIBRA	1.086	2.050	2.050
196	ZANAHORIA	LIBRA	978	1.650	1.650
197	ZANAHORIA BABY	LIBRA	5.983	11.533	11.533
198	ZAPOTE	LIBRA	1.883	3.400	3.400
199	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA	1.300	2.117	2.117
200	ZUQUINI VERDE	LIBRA	1.300	2.117	2.117
201	AREPA BOYACENSE	UNIDAD 100 GRS	-	2.267	2.267

NOTA: El **VALOR ESTIMADO** fue tomado con el promedio de las cotizaciones; teniendo en cuenta, que para establecer este valor, no se toman los valores históricos como referencia, dado a las circunstancias de fuerza mayor (Pandemia, paro nacional, incremento tasa cambiaria, incremento precios de insumos, entre otros) que coadyuvaron al incremento y volatilidad de los precios actuales de las frutas y verduras en el país

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	ACELGA	LIBRA	1.183
2	AGRAZ	LIBRA	15.933
3	ACHIOTE	LIBRA	12.700
4	AGUACATE	LIBRA	5.167

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

5	AHUYAMA	LIBRA	1.180
6	AHUYAMA CANDELARIA	LIBRA	1.367
7	AJÍ AMARILLO — ROJO	LIBRA	7.500
8	AJÍ PAJARITO	LIBRA	13.800
9	AJO IMPORTADO	LIBRA	12.333
10	AJO NACIONAL	LIBRA	11.767
11	ALBAHACA	LIBRA	4.900
12	ALFALFA	LIBRA	26.533
13	APIO	LIBRA	1.367
14	ARÁNDANOS	LIBRA	23.933
15	ARRACACHA	LIBRA	1.883
16	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	9.267
17	ARVEJA VERDE EN VAINA	LIBRA	3.633
18	BALUES	LIBRA	2.167
19	BANANO BOCADILLO	LIBRA	2.000
20	BANANO CRIOLLO	LIBRA	1.833
21	BANANO URABÁ	LIBRA	1.600
22	BERENJENA	LIBRA	2.700
23	BOROJO	LIBRA	5.800
24	BREVAS	LIBRA	5.533
25	BRÓCOLI	LIBRA	2.617
26	BROTES DE ALFALFA	LIBRA	27.333
27	CALABACÍN	LIBRA	1.617
28	CALABAZA	LIBRA	1.200
29	CARAMBOLO	LIBRA	4.933
30	CARBÓN	BULTO	42.333
31	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	2.483
32	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA	2.533
33	CEBOLLA LARGA	LIBRA	2.033
34	CEBOLLA OCANERA	LIBRA	4.033
35	CEBOLLA PUERRO	LIBRA	2.500
36	CEBOLLÍN/CEBOLLETA	LIBRA	10.633
37	CEREZAS	LIBRA	23.933
38	CHIRIMOYA	LIBRA	5.333
39	CHONTADURO	LIBRA	5.967
40	HONGO SHIITAKE	LIBRA	19.133
41	CHUGUAS	LIBRA	2.383
42	CILANTRO	LIBRA	3.450
43	CILANTRON	LIBRA	4.300
44	CILANTRO CIMARRÓN	LIBRA	5.200
45	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA	11.100
46	CIRUELA NACIONAL	LIBRA	3.167
47	COCO	LIBRA	3.833
48	COLIFLOR	LIBRA	2.467
49	CUAJADA	LIBRA	8.700
50	CUBIOS	LIBRA	2.000
51	CURUBA	LIBRA	1.933
52	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA	9.167
53	DURAZNO NACIONAL	LIBRA	4.933
54	ENELDO EN FLOR	LIBRA	8.133
55	ENELDO EN RAMA	LIBRA	6.533
56	ESPINACAS	LIBRA	2.450
57	EUCALIPTO	LIBRA	6.333
58	ESPÁRRAGOS FRESCOS	LIBRA	24.833

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

59	ESTRAGÓN	LIBRA	16.600
60	FEIJOA	LIBRA	5.217
61	FRAMBUESA	LIBRA	38.600
62	FRESA	LIBRA	4.900
63	FRESONES	LIBRA	6.533
64	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA	6.300
65	FRIJOL VERDE EN VAINA	LIBRA	3.567
66	FLOR JAMAICA	LIBRA	29.000
67	FLORES COMESTIBLES	100 GRS	22.100
68	GERMINADOS	100 GRS	25.167
69	GRANADILLA	LIBRA	5.867
70	GUANÁBANA	LIBRA	3.233
71	GUASCAS	LIBRA	3.400
72	GUATILA	LIBRA	1.467
73	GUAYABA	LIBRA	2.233
74	GUAYABA PERA	LIBRA	2.450
75	GUISANTES	LIBRA	15.067
76	GULUPA	LIBRA	2.133
77	HABA DESGRANADA	LIBRA	3.333
78	HABA VERDE ENVAINA	LIBRA	2.383
79	HABICHUELA	LIBRA	2.650
80	HABICHUELINA	LIBRA	7.033
81	HIERBABUENA	LIBRA	4.500
82	HIERBAS AROMÁTICAS	LIBRA	3.517
83	HIGOS	LIBRA	7.850
84	HINOJO CEPA	LIBRA	7.033
85	HINOJO RAMA	LIBRA	19.533
86	HOJA DE BIJAO	LIBRA	5.333
87	HOJA DE MENTA	LIBRA	5.200
88	HOJA DE NARANJA	LIBRA	3.967
89	HOJA DE PLÁTANO	LIBRA	6.700
90	HOJAS DE PARRA	LIBRA	7.983
91	HOJAS DE MOSTAZA	LIBRA	12.153
92	HOJAS DE ZANAHORIA	LIBRA	12.053
93	HONGO CHAMPIÑÓN	LIBRA	14.233
94	HONGO PORTOBELLO	LIBRA	17.300
95	HONGO ORELLANA	LIBRA	15.633
96	JENGIBRE	LIBRA	9.100
97	KIWI	LIBRA	9.600
98	LAUREL	LIBRA	5.500
99	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	1.917
100	LECHUGA COLCHINA	LIBRA	4.067
101	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA	5.083
102	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA	4.900
103	LECHUGA ENDIBIAS	LIBRA	11.433
104	LECHUGA ESCAROLA	LIBRA	5.383
105	LECHUGA LISA	LIBRA	6.200
106	LECHUGA RADICCHIO	LIBRA	6.483
107	LECHUGA RIZADA	LIBRA	7.333
108	LECHUGA ROMANA	LIBRA	7.933
109	LECHUGA RUGULA	LIBRA	7.567
110	LIMÓN TAHITÍ	LIBRA	3.033
111	LIMÓN MANDARINA	LIBRA	2.200
112	LIMONARIA	LIBRA	6.967

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

113	LULO	LIBRA	3.400
114	MAMEY	LIBRA	3.067
115	MAMONCILLO	LIBRA	2.967
116	MANDARINA	LIBRA	2.533
117	MANGO AZÚCAR	LIBRA	3.433
118	MANGO COMÚN	LIBRA	2.267
119	MANGO REINA	LIBRA	3.133
120	MANGO TOMY	LIBRA	3.867
121	MANGOSTINO	LIBRA	4.900
122	MANZANA NACIONAL	LIBRA	2.667
123	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA	7.733
124	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA	7.933
125	MANZANILLA	LIBRA	3.150
126	MARACUYÁ	LIBRA	2.900
127	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA	5.800
128	MAZORCA EN TUSA	LIBRA	5.833
129	MEJORANA	LIBRA	3.933
130	MELÓN	LIBRA	2.767
131	MORA	LIBRA	2.917
132	MUTE (SECO)	LIBRA	2.167
133	NARANJA COMÚN	LIBRA	2.033
134	NARANJA TANGELO	LIBRA	2.833
135	NARANJA TORONJA/GREY	LIBRA	2.667
136	NARANJA VALENCIANA	LIBRA	2.183
137	NÍSPERO	LIBRA	4.200
138	ÑAME	LIBRA	3.367
139	ORÉGANO	LIBRA	6.133
140	PAPA CRIOLLA	LIBRA	3.033
141	PAPA CRIOLLA RICHÍ	LIBRA	2.333
142	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA	2.050
143	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA	2.017
144	PAPA SABANERA CERO	LIBRA	2.400
145	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA	2.217
146	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA	2.100
147	PAPAYA HAWAIANA	LIBRA	2.383
148	PAPAYA MARADON	LIBRA	2.600
149	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	1.983
150	PEPINO COMÚN	LIBRA	2.550
151	PERA IMPORTADA	LIBRA	8.367
152	PERA NACIONAL	LIBRA	3.700
153	PEREJIL CRESPO	LIBRA	5.933
154	PEREJIL LISO	LIBRA	7.167
155	PIMENTÓN AMARILLO	LIBRA	4.037
156	PIMENTÓN ROJO	LIBRA	2.970
157	PIMENTÓN VERDE	LIBRA	2.803
158	PIÑA GOLDEN	LIBRA	2.083
159	PIÑA PEROLERA	LIBRA	1.783
160	PITAYA	LIBRA	6.000
161	PLÁTANO COLICERO	LIBRA	1.800
162	PLÁTANO MADURO	LIBRA	2.600
163	PLÁTANO VERDE	LIBRA	2.600
164	RÁBANO BLANCO	LIBRA	2.833
165	RÁBANO ROJO	LIBRA	2.833
166	RAMBUTÁN	LIBRA	14.433

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

167	RAÍCES CHINAS	LIBRA	3.750
168	REMOLACHA	LIBRA	1.683
169	REPOLLITAS	LIBRA	5.367
170	REPOLLO BLANCO	LIBRA	2.033
171	REPOLLO MORADO	LIBRA	1.967
172	ROMERO	LIBRA	7.050
173	SALVIA	LIBRA	5.450
174	SANDIA	LIBRA	1.550
175	TALLOS	LIBRA	6.300
176	TAMARINDO EN PULPA	LIBRA	8.733
177	TAMARINDO PEPA	LIBRA	5.800
178	TOMATE CHERRY	LIBRA	8.100
179	TOMATE CHERON	LIBRA	15.133
180	TOMATE CHONTO	LIBRA	2.717
181	TOMATE DE ÁRBOL	LIBRA	2.367
182	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA	2.767
183	TOMATE MILANO	LIBRA	2.567
184	TOMILLO	LIBRA	5.967
185	TORONJIL	LIBRA	4.067
186	UCHUVA CON CASCARA	LIBRA	2.800
187	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA	5.133
188	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA	7.500
189	UVA CHILENA	LIBRA	14.467
190	UVA ISABELA	LIBRA	5.600
191	UVA NEGRA	LIBRA	6.033
192	UVA ROJA	LIBRA	5.700
193	VALERIANA	LIBRA	4.500
194	WASABI RAÍZ	LIBRA	24.950
195	YUCA ARMENIA	LIBRA	2.050
196	ZANAHORIA	LIBRA	1.650
197	ZANAHORIA BABY	LIBRA	11.533
198	ZAPOTE	LIBRA	3.400
199	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA	2.117
200	ZUQUINI VERDE	LIBRA	2.117
201	AREPA BOYACENSE	UNIDAD 100 GRS	2.267
VALOR TOTAL ESTIMADO			1.296.104

NOTA: El VALOR ESTIMADO fue tomado con el promedio de las cotizaciones; teniendo en cuenta, que para establecer este valor, no se toman los valores históricos como referencia, dado a las circunstancias de fuerza mayor (Pandemia, paro nacional, incremento tasa cambiaria, incremento precios de insumos, entre otros) que coadyuvaron al incremento y volatilidad de los precios actuales de las frutas y verduras en el país.



ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma bajo criterios de calidad, para lo cual deberá allegarse con la propuesta, los siguientes productos: papa pastusa (500 gr), cebolla larga (500 gr), lechuga batavia (1 unidad), brotes de alfalfa (20 gr), piña (1 unidad), balues (500 gr) y uva chilena (500 gr).

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACELGA	LIBRA		
2	AGRAZ	LIBRA		
3	ACHIOTE	LIBRA		
4	AGUACATE	LIBRA		
5	AHUYAMA	LIBRA		
6	AHUYAMA CANDELARIA	LIBRA		
7	AJÍ AMARILLO — ROJO	LIBRA		
8	AJÍ PAJARITO	LIBRA		
9	AJO IMPORTADO	LIBRA		
10	AJO NACIONAL	LIBRA		
11	ALBAHACA	LIBRA		
12	ALFALFA	LIBRA		
13	APIO	LIBRA		
14	ARÁNDANOS	LIBRA		
15	ARRACACHA	LIBRA		
16	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA		
17	ARVEJA VERDE EN VAINA	LIBRA		
18	BALUES	LIBRA		
19	BANANO BOCADILLO	LIBRA		
20	BANANO CRIOLLO	LIBRA		
21	BANANO URABÁ	LIBRA		
22	BERENJENA	LIBRA		
23	BOROJO	LIBRA		
24	BREVAS	LIBRA		
25	BRÓCOLI	LIBRA		
26	BROTOS DE ALFALFA	LIBRA		
27	CALABACÍN	LIBRA		
28	CALABAZA	LIBRA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

29	CARAMBOLO	LIBRA		
30	CARBÓN	BULTO		
31	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA		
32	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA		
33	CEBOLLA LARGA	LIBRA		
34	CEBOLLA OCANERA	LIBRA		
35	CEBOLLA PUERRO	LIBRA		
36	CEBOLLÍN/CEBOLLETA	LIBRA		
37	CEREZAS	LIBRA		
38	CHIRIMOYA	LIBRA		
39	CHONTADURO	LIBRA		
40	HONGO SHIITAKE	LIBRA		
41	CHUGUAS	LIBRA		
42	CILANTRO	LIBRA		
43	CILANTRON	LIBRA		
44	CILANTRO CIMARRÓN	LIBRA		
45	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA		
46	CIRUELA NACIONAL	LIBRA		
47	COCO	LIBRA		
48	COLIFLOR	LIBRA		
49	CUAJADA	LIBRA		
50	CUBIOS	LIBRA		
51	CURUBA	LIBRA		
52	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA		
53	DURAZNO NACIONAL	LIBRA		
54	ENELDO EN FLOR	LIBRA		
55	ENELDO EN RAMA	LIBRA		
56	ESPINACAS	LIBRA		
57	EUCALIPTO	LIBRA		
58	ESPÁRRAGOS FRESCOS	LIBRA		
59	ESTRAGÓN	LIBRA		
60	FEIJOA	LIBRA		
61	FRAMBUESA	LIBRA		
62	FRESA	LIBRA		
63	FRESONES	LIBRA		
64	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA		
65	FRIJOL VERDE EN VAINA	LIBRA		
66	FLOR JAMAICA	LIBRA		
67	FLORES COMESTIBLES	100 GRS		
68	GERMINADOS	100 GRS		
69	GRANADILLA	LIBRA		
70	GUANÁBANA	LIBRA		
71	GUASCAS	LIBRA		
72	GUATILA	LIBRA		
73	GUAYABA	LIBRA		
74	GUAYABA PERA	LIBRA		
75	GUISANTES	LIBRA		
76	GULUPA	LIBRA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

77	HABA DESGRANADA	LIBRA		
78	HABA VERDE ENVAINA	LIBRA		
79	HABICHUELA	LIBRA		
80	HABICHUELINA	LIBRA		
81	HIERBABUENA	LIBRA		
82	HIERBAS AROMÁTICAS	LIBRA		
83	HIGOS	LIBRA		
84	HINOJO CEPA	LIBRA		
85	HINOJO RAMA	LIBRA		
86	HOJA DE BIJAO	LIBRA		
87	HOJA DE MENTA	LIBRA		
88	HOJA DE NARANJA	LIBRA		
89	HOJA DE PLÁTANO	LIBRA		
90	HOJAS DE PARRA	LIBRA		
91	HOJAS DE MOSTAZA	LIBRA		
92	HOJAS DE ZANAHORIA	LIBRA		
93	HONGO CHAMPIÑÓN	LIBRA		
94	HONGO PORTOBELLO	LIBRA		
95	HONGO ORELLANA	LIBRA		
96	JENGIBRE	LIBRA		
97	KIWI	LIBRA		
98	LAUREL	LIBRA		
99	LECHUGA BATAVIA	LIBRA		
100	LECHUGA COLCHINA	LIBRA		
101	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA		
102	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA		
103	LECHUGA ENDIBIAS	LIBRA		
104	LECHUGA ESCAROLA	LIBRA		
105	LECHUGA LISA	LIBRA		
106	LECHUGA RADICCHIO	LIBRA		
107	LECHUGA RIZADA	LIBRA		
108	LECHUGA ROMANA	LIBRA		
109	LECHUGA RUGULA	LIBRA		
110	LIMÓN TAHITÍ	LIBRA		
111	LIMÓN MANDARINA	LIBRA		
112	LIMONARIA	LIBRA		
113	LULO	LIBRA		
114	MAMEY	LIBRA		
115	MAMONCILLO	LIBRA		
116	MANDARINA	LIBRA		
117	MANGO AZÚCAR	LIBRA		
118	MANGO COMÚN	LIBRA		
119	MANGO REINA	LIBRA		
120	MANGO TOMY	LIBRA		
121	MANGOSTINO	LIBRA		
122	MANZANA NACIONAL	LIBRA		
123	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA		
124	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

125	MANZANILLA	LIBRA		
126	MARACUYÁ	LIBRA		
127	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA		
128	MAZORCA EN TUSA	LIBRA		
129	MEJORANA	LIBRA		
130	MELÓN	LIBRA		
131	MORA	LIBRA		
132	MUTE (SECO)	LIBRA		
133	NARANJA COMÚN	LIBRA		
134	NARANJA TANGELO	LIBRA		
135	NARANJA TORONJA/GREY	LIBRA		
136	NARANJA VALENCIANA	LIBRA		
137	NÍSPERO	LIBRA		
138	ÑAME	LIBRA		
139	ORÉGANO	LIBRA		
140	PAPA CRIOLLA	LIBRA		
141	PAPA CRIOLLA RICHÍ	LIBRA		
142	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA		
143	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA		
144	PAPA SABANERA CERO	LIBRA		
145	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA		
146	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA		
147	PAPAYA HAWAIANA	LIBRA		
148	PAPAYA MARADON	LIBRA		
149	PEPINO COHOMBRO	LIBRA		
150	PEPINO COMÚN	LIBRA		
151	PERA IMPORTADA	LIBRA		
152	PERA NACIONAL	LIBRA		
153	PEREJIL CRESPO	LIBRA		
154	PEREJIL LISO	LIBRA		
155	PIMENTÓN AMARILLO	LIBRA		
156	PIMENTÓN ROJO	LIBRA		
157	PIMENTÓN VERDE	LIBRA		
158	PIÑA GOLDEN	LIBRA		
159	PIÑA PEROLERA	LIBRA		
160	PITAYA	LIBRA		
161	PLÁTANO COLICERO	LIBRA		
162	PLÁTANO MADURO	LIBRA		
163	PLÁTANO VERDE	LIBRA		
164	RÁBANO BLANCO	LIBRA		
165	RÁBANO ROJO	LIBRA		
166	RAMBUTÁN	LIBRA		
167	RAÍCES CHINAS	LIBRA		
168	REMOLACHA	LIBRA		
169	REPOLLITAS	LIBRA		
170	REPOLLO BLANCO	LIBRA		
171	REPOLLO MORADO	LIBRA		
172	ROMERO	LIBRA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

173	SALVIA	LIBRA		
174	SANDIA	LIBRA		
175	TALLOS	LIBRA		
176	TAMARINDO EN PULPA	LIBRA		
177	TAMARINDO PEPA	LIBRA		
178	TOMATE CHERRY	LIBRA		
179	TOMATE CHERON	LIBRA		
180	TOMATE CHONTO	LIBRA		
181	TOMATE DE ÁRBOL	LIBRA		
182	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA		
183	TOMATE MILANO	LIBRA		
184	TOMILLO	LIBRA		
185	TORONJIL	LIBRA		
186	UCHUVA CON CASCARA	LIBRA		
187	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA		
188	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA		
189	UVA CHILENA	LIBRA		
190	UVA ISABELA	LIBRA		
191	UVA NEGRA	LIBRA		
192	UVA ROJA	LIBRA		
193	VALERIANA	LIBRA		
194	WASABI RAÍZ	LIBRA		
195	YUCA ARMENIA	LIBRA		
196	ZANAHORIA	LIBRA		
197	ZANAHORIA BABY	LIBRA		
198	ZAPOTE	LIBRA		
199	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA		
200	ZUQUINI VERDE	LIBRA		
201	AREPA BOYACENSE	UNIDAD 100 GRS		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

2	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cincuenta por setenta (70%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato.		
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 100 unidades de producto por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
4	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
5	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.		
6	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado.		
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de productos que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas o presenten daños ocasionados por factores diferentes a la manipulación inadecuada.		
8	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.		
PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL			
9	El oferente marcará uno de los ítem (1, 2, o 3) que le otorgará un puntaje adicional (máximo 100 puntos), cuando seleccione NO OFERTAR o cuando seleccione más de un ítem NO se le asignará puntaje.		
	1. OFERTAR: Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, la entrega de cien (100) canastillas plásticas (Dimensiones 40cm (ancho) X 60cm (largo) X 25cm (alto)) para el almacenamiento de las frutas y verduras		
	2. OFERTAR: Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, la entrega de sesenta (60) canastillas plásticas (Dimensiones 40cm (ancho) X 60cm (largo) X 25cm (alto)) para el almacenamiento de las frutas y verduras.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	



- | |
|--|
| 3. <u>NO OFERTAR</u> No entrega sin costo adicional para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, canastillas plásticas (Dimensiones 40cm (ancho) X 60cm (largo) X 25cm (alto)) para el almacenamiento de las frutas y verduras. |
|--|

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS PARA FRUTAS Y VERDURAS				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES: Comercializadores y/o distribuidores: El oferente deberá presentar acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial correspondiente vigente con concepto favorable o favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. - Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. - Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		
2	TRANSPORTE: 2.1 El oferente deberá presentar acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos con concepto favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos. 2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo un (1) vehículo de su propiedad con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.4 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.5 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera.	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

3	PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: El oferente debe presentar con la propuesta: - Programa de limpieza y desinfección de instalaciones. - Programa de manejo de residuos sólidos. - Programa de manejo de residuos líquidos. - Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente). - Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta		
4	EMBALAJE: El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar el embalaje en canastillas limpias cada una identificada con rotulo del producto que contiene fecha de ingreso y fecha de caducidad.	Certificaciones escritas	Con la propuesta y verificación en cada entrega		
5	FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO SANITARIO: Presentar la ficha técnica de los de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación.	Fichas técnicas	Con la propuesta		
6	El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad	Certificación escrita	Con la propuesta		
7	PERSONAL: El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. - El oferente se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. - El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.	Con la propuesta		
8	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 2674 del 2013.	Certificación escrita	Con la propuesta		
9	El oferente deberá certificar que las materias primas serán entregadas al Centro Social de Agentes en el grado de madurez y tamaño que se indique en cada pedido realizado, garantizando que se ajusta a las necesidades del establecimiento.	Certificación escrita	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST.	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015 para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico tecnólogo profesional o especialista en SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Anexará adicional:	Presentación de la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS			 POLICÍA NACIONAL		
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA					
	curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	-Licencia vigente del Técnico Tecnólogo Profesional o especialista SST -Curso virtual de 50 horas SGSST.			
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, <i>"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"</i> , como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
4	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, <i>"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"</i> , como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 304 de 2022, Resolución N° 0350 del 01 de marzo de 2022, y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya, así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

6	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
9	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		



ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO
1	ACELGA	LIBRA	1.183	
2	AGRAZ	LIBRA	15.933	
3	ACHIOTE	LIBRA	12.700	
4	AGUACATE	LIBRA	5.167	
5	AHUYAMA	LIBRA	1.180	
6	AHUYAMA CANDELARIA	LIBRA	1.367	
7	AJÍ AMARILLO — ROJO	LIBRA	7.500	
8	AJÍ PAJARITO	LIBRA	13.800	
9	AJO IMPORTADO	LIBRA	12.333	
10	AJO NACIONAL	LIBRA	11.767	
11	ALBAHACA	LIBRA	4.900	
12	ALFALFA	LIBRA	26.533	
13	APIO	LIBRA	1.367	
14	ARÁNDANOS	LIBRA	23.933	
15	ARRACACHA	LIBRA	1.883	
16	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	9.267	
17	ARVEJA VERDE EN VAINA	LIBRA	3.633	
18	BALUES	LIBRA	2.167	
19	BANANO BOCADILLO	LIBRA	2.000	
20	BANANO CRIOLLO	LIBRA	1.833	
21	BANANO URABÁ	LIBRA	1.600	
22	BERENJENA	LIBRA	2.700	
23	BOROJO	LIBRA	5.800	
24	BREVAS	LIBRA	5.533	
25	BRÓCOLI	LIBRA	2.617	
26	BROTOS DE ALFALFA	LIBRA	27.333	
27	CALABACÍN	LIBRA	1.617	
28	CALABAZA	LIBRA	1.200	
29	CARAMBOLO	LIBRA	4.933	
30	CARBÓN	BULTO	42.333	
31	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	2.483	
32	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA	2.533	
33	CEBOLLA LARGA	LIBRA	2.033	
34	CEBOLLA OCANERA	LIBRA	4.033	
35	CEBOLLA PUERRO	LIBRA	2.500	
36	CEBOLLÍN/CEBOLLETA	LIBRA	10.633	
37	CEREZAS	LIBRA	23.933	
38	CHIRIMOYA	LIBRA	5.333	
39	CHONTADURO	LIBRA	5.967	
40	HONGO SHIITAKE	LIBRA	19.133	
41	CHUGUAS	LIBRA	2.383	
42	CILANTRO	LIBRA	3.450	
43	CILANTRON	LIBRA	4.300	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

44	CILANTRO CIMARRÓN	LIBRA	5.200	
45	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA	11.100	
46	CIRUELA NACIONAL	LIBRA	3.167	
47	COCO	LIBRA	3.833	
48	COLIFLOR	LIBRA	2.467	
49	CUAJADA	LIBRA	8.700	
50	CUBIOS	LIBRA	2.000	
51	CURUBA	LIBRA	1.933	
52	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA	9.167	
53	DURAZNO NACIONAL	LIBRA	4.933	
54	ENELDO EN FLOR	LIBRA	8.133	
55	ENELDO EN RAMA	LIBRA	6.533	
56	ESPINACAS	LIBRA	2.450	
57	EUCALIPTO	LIBRA	6.333	
58	ESPÁRRAGOS FRESCOS	LIBRA	24.833	
59	ESTRAGÓN	LIBRA	16.600	
60	FEIJOA	LIBRA	5.217	
61	FRAMBUESA	LIBRA	38.600	
62	FRESA	LIBRA	4.900	
63	FRESONES	LIBRA	6.533	
64	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA	6.300	
65	FRIJOL VERDE EN VAINA	LIBRA	3.567	
66	FLOR JAMAICA	LIBRA	29.000	
67	FLORES COMESTIBLES	100 GRS	22.100	
68	GERMINADOS	100 GRS	25.167	
69	GRANADILLA	LIBRA	5.867	
70	GUANÁBANA	LIBRA	3.233	
71	GUASCAS	LIBRA	3.400	
72	GUATILA	LIBRA	1.467	
73	GUAYABA	LIBRA	2.233	
74	GUAYABA PERA	LIBRA	2.450	
75	GUISANTES	LIBRA	15.067	
76	GULUPA	LIBRA	2.133	
77	HABA DESGRANADA	LIBRA	3.333	
78	HABA VERDE ENVAINA	LIBRA	2.383	
79	HABICHUELA	LIBRA	2.650	
80	HABICHUELINA	LIBRA	7.033	
81	HIERBABUENA	LIBRA	4.500	
82	HIERBAS AROMÁTICAS	LIBRA	3.517	
83	HIGOS	LIBRA	7.850	
84	HINOJO CEPA	LIBRA	7.033	
85	HINOJO RAMA	LIBRA	19.533	
86	HOJA DE BIJAO	LIBRA	5.333	
87	HOJA DE MENTA	LIBRA	5.200	
88	HOJA DE NARANJA	LIBRA	3.967	
89	HOJA DE PLÁTANO	LIBRA	6.700	
90	HOJAS DE PARRA	LIBRA	7.983	
91	HOJAS DE MOSTAZA	LIBRA	12.153	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

92	HOJAS DE ZANAHORIA	LIBRA	12.053	
93	HONGO CHAMPIÑÓN	LIBRA	14.233	
94	HONGO PORTOBELLO	LIBRA	17.300	
95	HONGO ORELLANA	LIBRA	15.633	
96	JENGIBRE	LIBRA	9.100	
97	KIWI	LIBRA	9.600	
98	LAUREL	LIBRA	5.500	
99	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	1.917	
100	LECHUGA COLCHINA	LIBRA	4.067	
101	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA	5.083	
102	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA	4.900	
103	LECHUGA ENDIBIAS	LIBRA	11.433	
104	LECHUGA ESCAROLA	LIBRA	5.383	
105	LECHUGA LISA	LIBRA	6.200	
106	LECHUGA RADICCHIO	LIBRA	6.483	
107	LECHUGA RIZADA	LIBRA	7.333	
108	LECHUGA ROMANA	LIBRA	7.933	
109	LECHUGA RUGULA	LIBRA	7.567	
110	LIMÓN TAHITÍ	LIBRA	3.033	
111	LIMÓN MANDARINA	LIBRA	2.200	
112	LIMONARIA	LIBRA	6.967	
113	LULO	LIBRA	3.400	
114	MAMEY	LIBRA	3.067	
115	MAMONCILLO	LIBRA	2.967	
116	MANDARINA	LIBRA	2.533	
117	MANGO AZÚCAR	LIBRA	3.433	
118	MANGO COMÚN	LIBRA	2.267	
119	MANGO REINA	LIBRA	3.133	
120	MANGO TOMY	LIBRA	3.867	
121	MANGOSTINO	LIBRA	4.900	
122	MANZANA NACIONAL	LIBRA	2.667	
123	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA	7.733	
124	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA	7.933	
125	MANZANILLA	LIBRA	3.150	
126	MARACUYÁ	LIBRA	2.900	
127	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA	5.800	
128	MAZORCA EN TUSA	LIBRA	5.833	
129	MEJORANA	LIBRA	3.933	
130	MELÓN	LIBRA	2.767	
131	MORA	LIBRA	2.917	
132	MUTE (SECO)	LIBRA	2.167	
133	NARANJA COMÚN	LIBRA	2.033	
134	NARANJA TANGELO	LIBRA	2.833	
135	NARANJA TORONJA/GREY	LIBRA	2.667	
136	NARANJA VALENCIANA	LIBRA	2.183	
137	NÍSPERO	LIBRA	4.200	
138	ÑAME	LIBRA	3.367	
139	ORÉGANO	LIBRA	6.133	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

140	PAPA CRIOLLA	LIBRA	3.033	
141	PAPA CRIOLLA RICHI	LIBRA	2.333	
142	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA	2.050	
143	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA	2.017	
144	PAPA SABANERA CERO	LIBRA	2.400	
145	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA	2.217	
146	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA	2.100	
147	PAPAYA HAWAIANA	LIBRA	2.383	
148	PAPAYA MARADON	LIBRA	2.600	
149	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	1.983	
150	PEPINO COMÚN	LIBRA	2.550	
151	PERA IMPORTADA	LIBRA	8.367	
152	PERA NACIONAL	LIBRA	3.700	
153	PEREJIL CRESPO	LIBRA	5.933	
154	PEREJIL LISO	LIBRA	7.167	
155	PIMENTÓN AMARILLO	LIBRA	4.037	
156	PIMENTÓN ROJO	LIBRA	2.970	
157	PIMENTÓN VERDE	LIBRA	2.803	
158	PIÑA GOLDEN	LIBRA	2.083	
159	PIÑA PEROLERA	LIBRA	1.783	
160	PITAYA	LIBRA	6.000	
161	PLÁTANO COLICERO	LIBRA	1.800	
162	PLÁTANO MADURO	LIBRA	2.600	
163	PLÁTANO VERDE	LIBRA	2.600	
164	RÁBANO BLANCO	LIBRA	2.833	
165	RÁBANO ROJO	LIBRA	2.833	
166	RAMBUTÁN	LIBRA	14.433	
167	RAÍCES CHINAS	LIBRA	3.750	
168	REMOLACHA	LIBRA	1.683	
169	REPOLLITAS	LIBRA	5.367	
170	REPOLLO BLANCO	LIBRA	2.033	
171	REPOLLO MORADO	LIBRA	1.967	
172	ROMERO	LIBRA	7.050	
173	SALVIA	LIBRA	5.450	
174	SANDIA	LIBRA	1.550	
175	TALLOS	LIBRA	6.300	
176	TAMARINDO EN PULPA	LIBRA	8.733	
177	TAMARINDO PEPA	LIBRA	5.800	
178	TOMATE CHERRY	LIBRA	8.100	
179	TOMATE CHERON	LIBRA	15.133	
180	TOMATE CHONTO	LIBRA	2.717	
181	TOMATE DE ÁRBOL	LIBRA	2.367	
182	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA	2.767	
183	TOMATE MILANO	LIBRA	2.567	
184	TOMILLO	LIBRA	5.967	
185	TORONJIL	LIBRA	4.067	
186	UCHUVA CON CASCARA	LIBRA	2.800	
187	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA	5.133	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

188	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA	7.500	
189	UVA CHILENA	LIBRA	14.467	
190	UVA ISABELA	LIBRA	5.600	
191	UVA NEGRA	LIBRA	6.033	
192	UVA ROJA	LIBRA	5.700	
193	VALERIANA	LIBRA	4.500	
194	WASABI RAÍZ	LIBRA	24.950	
195	YUCA ARMENIA	LIBRA	2.050	
196	ZANAHORIA	LIBRA	1.650	
197	ZANAHORIA BABY	LIBRA	11.533	
198	ZAPOTE	LIBRA	3.400	
199	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA	2.117	
200	ZUQUINI VERDE	LIBRA	2.117	
201	AREPA BOYACENSE	UNIDAD 100 GRS	2.267	
VALOR TOTAL OFERTADO				

Nota 1: El **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, equivalente a **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$1.296.104) MCTE.**

Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

FIRMAS:

(Firma del representante legal del
OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN
SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA
O NIT.) DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable del Economato, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que los bienes y productos requeridos en la presente solicitud a la fecha son insuficientes y que tampoco contamos con la logística para suplirlos, por lo anterior y en razón al recurso destinado para suplir las necesidades de este objeto, se hace necesario contratar el suministro de frutas y verduras.

Firma,

Subintendente **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR**
Responsable Economato CESAP

**ANEXO No. 5**
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

16. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

18. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

19. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

21. Radicar la factura en el plazo convenido.

22. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

24. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

25. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

26. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

27. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

28. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

29. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.

30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

34. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

35. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

36. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

37. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos.
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 7
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS – GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDARÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Adquiere el servicio asignado?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el cumplimiento del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declaratoria desierto	2	4	4	Externo	Contratista	Planeación adecuado documento previo disponibilidad de recursos y estricto documento de mercado y del sector	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destinos	De acuerdo a cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Declaratoria desierto	2	4	4	Externo	Contratista	Elegir requisitos requerimiento y especificaciones particulares en el contrato	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo a cronología

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 8

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 9

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 304 de 2022 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19", declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021" (Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus").

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 0350 del 01 de marzo de 2022, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social durante el ingreso a las instalaciones así:

- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- No será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos
- En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio.
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____